



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

Secretaría General

Sección de Parlamentarias

Consejo de Facultades de Ciencias de la Salud

ACUERDOS

REUNIÓN CF-CS N°6-23, CELEBRADA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023

1. Se **APROBÓ** el Acta CF-CS N°5-23, de la reunión celebrada el 22 de agosto de 2023.

INFORME DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DE LOS CONSEJOS DE FACULTADES Y DEL CONSEJO DE CENTROS REGIONALES

2. Se **APROBÓ** el Informe N°VA-DCF-2023-122, del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Bioquímica y Nutrición, **Área de Bioquímica Humana**, de la **Facultad de Medicina**, bajo **Registro N°01-0803-01-01-21**, que señala.

B. RESULTADOS:

B.1. Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del Área de Bioquímica Humana, Departamento de Bioquímica y Nutrición, de la Facultad de Medicina en el Campus, bajo **Registro N°01-0803-01-01-21** se obtiene el siguiente resultado.

B.2. En el cuadro N°2 se presenta la puntuación final del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Bioquímica y Nutrición, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de Consejo de Centros Regionales.

Cuadro N°2

Nombre	Cédula	Puntuación		Años como profesor en la Universidad de Panamá
		Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	
Alina Yurixell Uribe Arjona	9-717-461	219.50	219.50	17

La participante no tiene cambios en la puntuación.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Bioquímica y Nutrición, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Ciencias de la Salud lo siguiente:





C.1. Evaluar a la participante con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N°2.

C.2. Con base al Artículo 197, del Estatuto de la Universidad de Panamá, **Adjudicar** la posición para Profesor Regular en el Departamento Bioquímica y Nutrición, **Área de Bioquímica Humana** de la Facultad de Medicina, en el Campus, bajo el **Registro N°01-0803-01-01-21**, a la profesora **Alina Yurixell Uribe Arjona**, con cédula de identidad personal N°9-717-461 en la categoría de **Profesor Agregado, con doscientos diecinueve puntos con cincuenta centésimas (219.50)** y **diecisiete (17) años** de labor académica en la Universidad de Panamá.

C.3. Notificar a la profesora **Alina Yurixell Uribe Arjona** del resultado del concurso de una (1) posición para profesor regular en el Departamento de Bioquímica y Nutrición, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificada, la participante dispondrá de cinco (5) días hábiles para presentar, si lo estima, recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de Universidad de Panamá.

C.4. En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el del proceso de adjudicación antes señalado.

3. Se **APROBÓ** el Informe N°VA-DCF-2023-123, del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Microbiología Humana, **Área de Microbiología Médica Microbiología Clínica**, de la **Facultad de Medicina**, bajo **Registro N°01-0814-04-01-21**, que señala.

B. RESULTADOS:

B.1. Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del área de Microbiología Médica Microbiología Clínica, Departamento de Microbiología Humana, de la Facultad de Medicina en el Campus, bajo **Registro N°01-0814-04-01-21** se obtiene el siguiente resultado.

B.2. En el cuadro N°2 se presenta la puntuación final del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Microbiología



Humana después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales.

Cuadro N°2

Nombre	Cédula	Puntuación		Años como profesor en la Universidad de Panamá
		Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	
Gilberto Eskildsen	8-761-538	264,79	258,12	15

La diferencia en la puntuación se debió a ajustes en:

- Ejecutorias evaluadas entre varios autores y no se le hizo la división de puntos.
 - Se sobrepasa el máximo de 30 puntos en perfeccionamiento.
 - Ejecutorias evaluadas en áreas afines ubicadas en el área a concurso.
- Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación, de cada concursante.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Microbiología Humana, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Ciencias de la Salud lo siguiente:

C.1. Evaluar al participante con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N°2.

C.2. Con base al Artículo 197, del Estatuto de la Universidad de Panamá, **Adjudicar** la posición para Profesor Regular en el Departamento Microbiología Humana, área de **Microbiología Médica Microbiología Clínica** de la **Facultad de Medicina**, en el **Campus**, bajo el Registro N°01-0814-04-01-20, al profesor **Gilberto Eskildsen**, con cédula de identidad personal N°8-761-538, en la categoría de **Profesor Titular I (uno)**, ya que obtuvo **doscientos cincuenta y ocho puntos con doce centésimas (258,12)** y tiene **quince (15) años** de labor académica en la Universidad de Panamá.

C.3. Notificar al profesor **Gilberto Eskildsen** del resultado del concurso de una (1) posición para profesor regular en el Departamento de Microbiología Humana, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos

para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificado, el participante dispondrá de cinco (5) días hábiles para presentar, si lo estima, recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de Universidad de Panamá.

C.4. En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el del proceso de adjudicación antes señalado.

4. Se **APROBÓ** el Informe N°VA-DCF-2023-130, del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Medicina, **Área de Infectología en Medicina Interna**, de la **Facultad de Medicina**, bajo **Registro N°01-0801-21-01-21**, que señala.

B. RESULTADOS:

B.1. Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del Área de Infectología en Medicina Interna, Departamento de Medicina, de la Facultad de Medicina en el Campus, bajo Registro N°01-0801-21-01-21, se obtiene el siguiente resultado.

B.2. En el cuadro N°2 se presenta la puntuación final del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular, en el Área de Infectología en Medicina Interna, Departamento de Medicina, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales.

Cuadro N°2

Nombre	Cédula	Puntuación		Años como profesor en la Universidad de Panamá
		Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	
Ana Belén Araúz Rodríguez	8-713-2095	237,80	237,80	8

No existe variación entre los resultados de la Comisión de Concursos de la Comisión del Área de Infectología en Medicina Interna y la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Medicina, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Ciencias de la Salud lo siguiente:

C.1. Evaluar a la participante con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N°2.

C.2. Con base al Artículo 197, del Estatuto de la Universidad de Panamá, **Adjudicar** la posición para Profesor Regular en el Departamento Medicina, **Área de Infectología en Medicina Interna** de la Facultad de Medicina, en el Campus, bajo el **Registro N°01-0801-21-01-21**, a la profesora **Ana Belén Araúz Rodríguez**, con cédula de identidad personal N°8-713-2095, en la categoría de **Profesor Auxiliar**, ya que obtuvo **doscientos treinta y siete puntos con ochenta centésimas (237,80)** y tiene **ocho (8) años** de labor académica en la Universidad de Panamá.

C.3. Notificar a la profesora **Ana Belén Araúz Rodríguez** del resultado del concurso de una (1) posición para profesor regular en el Departamento de Medicina, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificada, la participante dispondrá de cinco (5) días hábiles para presentar, si lo estima, recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de Universidad de Panamá.

C.4. En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el del proceso de adjudicación antes señalado.

5. Se **APROBÓ** el Informe N° VA-DCF-2023-132, del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Cirugía, **Área de Neurocirugía y Neurología**, de la **Facultad de Medicina**, bajo **Registro N°01-0806-07-01-21**, que señala.

B. RESULTADOS:

B.1. Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del Área de Neurocirugía y Neurología, Departamento de Cirugía, de la Facultad de Medicina en el Campus, bajo Registro No.01-0806-07-01-21 se obtiene el siguiente resultado.

B.2. En el cuadro N°2 se presenta la puntuación final del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Cirugía después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales.

Cuadro N°2

Nombre	Cédula	Puntuación		Años como profesor en la Universidad de Panamá
		Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	
Leonardo De Jesús Barrios Saavedra	8-703-1983	198,50	194.50	8.5

La diferencia en la puntuación se debió a ajustes en:

- Ejecutorias que no cumplen con el artículo 235 del Estatuto Universitario. Las ejecutorias producidas en las fechas en que el interesado ha laborado como profesor de tiempo parcial en la Universidad de Panamá, serán válidas, siempre que se presente la evidencia de que las mismas no se han desarrollado como inherentes al cargo ocupado por el interesado fuera de la Universidad de Panamá, **Artículo 235 de Estatuto Universitario**.
- Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación, del concursante.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Cirugía, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Ciencias de la Salud lo siguiente:

C.1. Evaluar al participante con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N°2.

- C.2.** Con base al Artículo 197, del Estatuto de la Universidad de Panamá, **Adjudicar** la posición para Profesor Regular en el Departamento de Cirugía, **Área de Neurocirugía y Neurología** de la Facultad de Medicina, en el Campus, bajo el **Registro N°01-0806-07-01-21**, al profesor **Leonardo De Jesús Barrios Saavedra**, con cédula de identidad personal N°8-703-1983, en la categoría de **Profesor Auxiliar**, ya que obtuvo **ciento noventa y cuatro puntos con cincuenta centésimas (194.50)** y tiene ocho años y medio (8.5) de labor académica en la Universidad de Panamá.
- C.3.** Notificar al profesor **Leonardo De Jesús Barrios Saavedra** del resultado del concurso de una (1) posición para profesor regular en el Departamento de Cirugía, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificado, el participante dispondrá de cinco (5) días hábiles para presentar, si lo estima, recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de Universidad de Panamá.
- C.4.** En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el del proceso de adjudicación antes señalado.
6. Se **APROBÓ** el Informe N° VA-DCF-2023-133, del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Medicina Familiar y Comunitaria, **Área de Medicina Familiar**, de la **Facultad de Medicina**, bajo **Registro N°01-0808-03-01-21**, que señala.

B. RESULTADOS:

- B.1.** Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del Área de Medicina Familiar, Departamento de Medicina Familiar y Comunitaria, de la Facultad de Medicina en el Campus, bajo **Registro N°01-0808-03-01-21** se obtiene el siguiente resultado.
- B.2.** En el cuadro N°2 se presenta la puntuación final del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Medicina Familiar y Comunitaria, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales.

Cuadro N°2

Nombre	Cédula	Puntuación		Años como profesor en la Universidad de Panamá
		Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	
Patricia Del Carmen Rivera	8-711-1285	228,80	239.50	6.5

La diferencia en la puntuación se debió a ajustes en:

- Los congresos, mesas redondas, jornadas o encuentros no son reconocidos como perfeccionamiento académico, por lo que no son evaluables, ni considerados en el concurso, Instructivo para la Comisión de Concursos Formales-Universidad de Panamá.
- Error en la sumatoria total de ejecutoria. Sumatoria correcta debió ser 40 puntos.
- Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación, de cada concursante.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Medicina Familiar y Comunitaria, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Ciencias de la Salud lo siguiente:

- C.1.** Evaluar a la participante con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N°2.
- C.2.** Con base al Artículo 197, del Estatuto de la Universidad de Panamá, **Adjudicar** la posición para Profesor Regular en el Departamento Medicina Familiar y Comunitaria, **Área de Medicina Familiar** de la Facultad de Medicina, en el Campus, bajo el **Registro N°01-0808-03-01-21**, a la profesora **Patricia Del Carmen Rivera**, con cédula de identidad personal N°8-711-1285 en la categoría de **Profesor Auxiliar**, ya que obtuvo **doscientos treinta y nueve puntos con cincuenta centésimas (239.50)** y tiene **seis años y medio (6.5)** de labor académica en la Universidad de Panamá.
- C.3.** Notificar a la profesora **Patricia Del Carmen Rivera** del resultado del concurso de una (1) posición para profesor regular en el Departamento de Medicina Familiar y Comunitaria, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos



para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificado, el participante dispondrá de cinco (5) días hábiles para presentar, si lo estima, recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de Universidad de Panamá.

C.4. En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el del proceso de adjudicación antes señalado.

7. Se **APROBÓ** la **clasificación de categoría de Profesor Asistente I a la categoría de Profesor Asistente II grado C**, al profesor **Miguel Poveda**, con cédula de identidad personal N°6-718-1732, Departamento de Ciencia y Tecnología Farmacéutica, Área de Ciencia y Tecnología Farmacéutica, de la Facultad de Farmacia.
8. Se **APROBÓ** el **ascenso de categoría de Profesor Auxiliar a Profesor Agregado**, al profesor **Román Añino**, con cédula de identidad personal N°2-133-108, Departamento de Química Medicinal y Farmacognosia, Área de Química Farmacéutica, de la Facultad de Farmacia.
9. Se **APROBÓ** el **ascenso de categoría de Profesor Titular II a Profesor Titular III**, al profesor **Dionisio Olmedo**, con cédula de identidad personal N°8-319-652, Departamento de Química Medicinal y Farmacognosia, Área de Química Farmacéutica, de la Facultad de Farmacia.
10. Se **APROBÓ** el **ascenso de categoría de Profesor Titular I a Profesor Titular II**, a la profesora **Claudia Rengifo**, con cédula de identidad personal N°8-718-2287, Departamento de Enfermedades Transmisibles y Salud Pública, Área de Enfermedades Transmisibles, de la Facultad de Medicina Veterinaria.
11. Se **APROBÓ** la contratación como **Profesor Ad-Honorem** al profesor **Kenny Damhel De Gracia Tejada**, con cédula de identidad personal N°8-742-2343, a partir del **II semestre de 2023 al II semestre del 2024**, en la Facultad de Medicina.
12. Se **APROBÓ** la **Actualización de la Licenciatura en Radiología e Imágenes Médicas**, como también la **Tabla de Equivalencias de la Licenciatura en Radiología e Imágenes de la Facultad de Medicina**. Y la Promoción de **tres (3) cohortes** con la debida programación de cierre de la carrera:





- La primera cohorte de inicio el primer semestre 2024 y finaliza el primer semestre del 2028.
- La segunda cohorte de inicio el primer semestre del 2025 y finaliza el primer semestre del 2029.
- La tercera cohorte de inicio del primer semestre del 2026 y finaliza el primer semestre del 2030.

**UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL/PARLAMENTARIAS
28 DE SEPTIEMBRE DE 2023/IBETH**

